

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7457 *GRUPO CATALANA OCCIDENTE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEGIÓN EMPRESARIAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 24 de septiembre de 2018, la Junta General de Socios de Grupo Catalana Occidente Activos Inmobiliarios, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y la propia Sociedad Absorbente como socio único de Legión Empresarial, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y relaciones de todo tipo de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Sant Cugat del Vallès, 27 de septiembre de 2018.- El Secretario no Consejero de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, Joaquín Guallar Pérez.

ID: A180057802-1